



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9406 DE 2012
(Abril 27 de 2012)

Por el cual se redefinen las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo PSAA11-8521 de 2011, que adoptó unas medidas de descongestión para los Juzgados Penales de Circuito de Quibdó, Distrito Judicial del mismo nombre.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 25 de abril de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Supresión parcial medida de descongestión.* Suprimir, a partir del 2 de mayo de 2012, el cargo de Juez Penal del Circuito y Sustanciador adjuntos al Juzgado 1º Penal del Circuito de Quibdó, creados mediante Acuerdo No. PSAA11-8521 de 2011.

ARTÍCULO 2º.- *Reglamentación:* La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- *Vigencia:* El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1